Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Nº 391.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES A REALIZAR LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA, CON LA SEÑORA MARÍA ELISA ANTÚNEZ, EN CUYA PROPIEDAD ES LOCATARIA LA CANCILLERÍA NACIONAL.

Asunción, 3 de abril de 2012

VISTO: El Dictamen Nº 06/12 de la Unidad Operativa de Contratación, que considera, para los fines pertinentes, necesaria la recontratación y aplicación de la modalidad de Contratación Directa de locación de Inmuebles que se establece en el artículo 44 "Los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de Licitación Pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la Adjudicación Directa".

La Resolución Nº 59/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas "Por la que se Reglamenta el Procedimiento, se establecen criterios y se dispone la modalidad de adjudicación Directa para la Locación de Bienes Inmuebles, establecida en el artículo 44 de la Ley 2.051/03".

*Nº*_____

El pedido de la Dirección Administrativa para la renovación del Contrato remitida a la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Relaciones Exteriores, mediante el cual expone que considera necesaria la renovación del Contrato para la Locación de Inmuebles para el depósito de la Cancillería Nacional por contar con el espacio físico y la ubicación adecuada a la necesidad del Ministerio de Relaciones Exteriores; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 4.581 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio Fiscal 2012" y en el mismo se detallan los rubros presupuestarios asignados al programa, se tiene previsto en el objeto de Gasto 250 Alquileres y Derechos.

Que, la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas en su artículo 44º establece la modalidad de locación de Inmuebles en el que el Estado sea Locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales, se sujetaran al procedimiento de Licitación Pública; aquellos cuyo canon fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterá a las disposiciones de la Contratación Directa.

Que, teniendo en cuenta el artículo 47 de la Ley 2051/03 que establece en los casos que los intereses institucionales, de acuerdo con el informe que presente la Unidad encargada de la administración de los bienes y la Dirección Financiera del organismo, la entidad o la municipalidad, podrán renovarse los contratos de locación de bienes inmuebles, sujetándose a los principios enumerados en el articulo 4 de esta ley, hasta dos periodos consecutivos.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Oscar Báez Galeano
Subjefe de Gabinete
Ministerio de Relaciones Exteriores

Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Nº 391.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES A REALIZAR LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA, CON LA SEÑORA MARÍA ELISA ANTÚNEZ, EN CUYA PROPIEDAD ES LOCATARIA LA CANCILLERÍA NACIONAL.

Que es necesaria la renovación del Contrato para la Locación de Inmuebles establecida en la Ley 2.051/03 con la propietaria del inmueble, en cuya propiedad es locatario el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que el inmueble dado en locación, cuenta con el espacio físico y ubicación adecuada para cumplir con los requisitos de depósito que solicita la Cancillería Nacional.

Que la Dirección de Asuntos Legales del Ministerio de Relaciones Exteriores, mediante el Dictamen VMAAT/DAL/Nº 82/2012, ha expresado que no encuentra objeción alguna sobre el proyecto de Resolución para la Renovación de la Locación de Inmuebles durante el Ejercicio Fiscal 2012.

*Nº*_____

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

R E S U E L V E:

Art. 1° Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores a renovar el contrato de Locación de Inmuebles por un periodo de seis (6) meses, conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción del Bien	Marca	Meses	Alquiler Mensual	TOTAL
1	Depósito de Sajonia.	Ma. Elisa Antúnez	6	3.570.000.-	21.420.000.-
TOTAL				**3.570.000.-**	**21.420.000.-**

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a renovar el contrato con la señora María Elisa Antúnez, conforme se detalla en el artículo 1° de la presente Resolución.

Art. 3° Imputar estas erogaciones al Rubro 250 "Alquileres y Derechos", previsto en el Presupuesto General de Gastos, vigente para el Ejercicio Fiscal 2012.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Juan Esteban Aguirre
Ministro Sustituto

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Oscar Báez Galeano
Subjefe de Gabinete
Ministerio de Relaciones Exteriores